



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2017-00120-00
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADOS: MARÍA LUISA RUIZ PÉREZ
AUTO INTERLOCUTORIO No. 240. PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE: POSTERIOR.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, la respuesta allegada por el SENA respecto de la orden de embargo sobre el salario de MARÍA LUISA RUIZ PÉREZ. Para proveer. Bucaramanga 19 de abril de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada al Despacho por parte del **SENA**, en la cual informa que ha tomado nota de la medida de embargo sobre el salario de la demandada **MARÍA LUISA RUIZ PÉREZ** identificado con CC 1.098.654.540, por lo cual se aplicará el descuento a partir del próximo pago.

En consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO lo informado por el **SENA**, respecto de la medida de embargo del salario de la demandada **MARÍA LUISA RUIZ PÉREZ** identificada con **CC 1.098.654.540**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **491f7b4f6de29d6403d048402f7b3845abfce22d11c809a1da3b1f7ed258bd4b**

Documento generado en 19/04/2022 12:07:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>